



## REQUISITOS EN GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULACION TERRITORIAL (URT) DEL GADMA

#### TRAMITE DE PERMISO DE USO DE SUELO

# TIEMPO: 3 DÍAS LABORABLES REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al Coordinador de la Unidad de Regulación Territorial.
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación actualizado.
- Copia del RUC O RISE del propietario (actualizado).
- Croquis de ubicación del local.
- Original Certificado de NO ADEUDAR AL MUNICIPIO (recaudación).
- Adjuntar la copia del permiso de uso del año anterior si es por renovación.
- Copia Pago por uso de suelo (recaudación).
- Copia Pago de Patente Anual (recaudación).
- Copia Pago por Permiso de Funcionamiento Cuerpo de Bomberos. (recaudación).

Todos los documentos en una carpeta color CELESTE.

### TRÁMITE DE LÍNEA DE FÁBRICA URBANA

# TIEMPO: 8 DIAS LABORABLES REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al Coordinador Unidad de Regulación Territorial.
- Formulario de Reglamentación Urbana (línea de fábrica) (recaudación)
- Copia Certificado del Registro de la Propiedad (actualizado).
- Copia de la escritura del inmueble.
- Copia Carta de pago predial (actualizado).
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación actualizado de/los propietarios y/o cónyuges.
- Certificado de NO ADEUDAR AL MUNICIPIO de/los propietarios y/o cónyuges.
- Copia pago por Informe De Reglamentación Urbana y levantamiento planimétrico.
- Todos los documentos en una carpeta color VERDE.

**NOTA:** Se solicita al propietario, mantener el predio limpio, es necesaria la presencia del propietario del predio para poder realizar correctamente el levantamiento.





## UNIDAD DE REGULACION TERRITORIAL

## TRÁMITE DE PLANIMETRÍA RURAL

# TIEMPO: 15 DÍAS LABORABLES REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al Coordinador Unidad de Regulación Territorial.
- Formulario de Revisión y Aprobación de Planos firmado por el profesional y/o propietarios.
- Copia Certificado del Registro de la Propiedad (actualizado).
- Copia de la escritura del inmueble.
- Copia Carta de pago predial (actualizado).
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación actualizado de/los propietarios y/o cónyuges.
- Certificado de NO ADEUDAR AL MUNICIPIO de/los propietarios y/o cónyuges.
- Levantamiento planimétrico actualizado georreferenciado en el sistema WGS 84 UTM, zona 18 sur, mínimo en FORMATO A3 con espacio para sellos municipales mínimo de 10x10 cm.
- Memoria Técnica del levantamiento, donde se especifique equipo utilizado, precisión y línea base del levantamiento.
- Copia del registro en el SENESCYT del profesional.
- Un juego de planos para revisión firmado por el Profesional y/o propietario(s).
- Un CD en formato Auto CAD V. 2010 con los archivos digitales georreferenciados.
- Todos los documentos en una carpeta color AZUL.

## NOTA: Para la aprobación de la planimetría presentar tres (3) juegos de planos físicos.

• Se solicita al propietario, mantener el predio limpio, es necesaria la presencia del propietario del predio para poder realizar correctamente el levantamiento.





## UNIDAD DE REGULACION TERRITORIAL

# PERMISO DE CONSTRUCCION PARA OBRAS MENORES - TRABAJOS VARIOS ÁREA MAXIMA DE CONSTRUCCION 40.00 m2.

# TIEMPO: 3 DIAS LABORABLES REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al Coordinador Unidad de Regulación Territorial.
- Formulario de Permiso De Construcción firmado por el /los propietarios.
- Copia Formulario de Informe De Regulación Urbana aprobado por la Unidad de Regulación Territorial (línea de fábrica, actualizado).
- Copia Certificado del Registro de la Propiedad (actualizado).
- Copia de la escritura.
- Copia Carta de pago predial (actualizado).
- Copia de cédula de identidad y certificado de votación actualizado de/los propietarios y/o cónyuges.
- Certificado de NO ADEUDAR AL MUNICIPIO de/los propietarios y/o cónyuges.
- Copia Pago por Trabajos Varios (recaudación).
- Esquema grafico en lámina mínimo formato A4 que contenga: planta general, vista frontal, un corte e implantación en el terreno. firmado por el /los propietarios. (2 copias)
- Todos los documentos en una carpeta color CAFÉ.

**NOTA:** Este permiso se otorgará una sola vez por cada lote de terreno. Intervenciones de carácter permanente y/o provisionales, tales como:

- Movimiento de tierras, limpieza y habilitación del terreno, excavaciones menores a tres metros de profundidad.
- La construcción y mantenimiento de cerramientos.
- Obras de conservación, mantenimiento y remodelación de edificaciones existentes, que contemplen un área de intervención máxima de 40m2.
- Vallado de obras y solares.



# UNIDAD DE REGULACION TERRITORIAL



#### APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

**TIEMPO: 8 DIAS LABORABLES** 

# PROYECTO ARQUITECTÓNICO NUEVO: REQUISITOS:

- Formulario de Revisión y Aprobación de Planos Firmado: Propietario(s) y Proyectista(s).
- Formulario de Permiso De Construcción Firmado: Propietario(s) y Proyectista(s).
- Copia Formulario de Informe De Regulación Urbana aprobado por la Unidad de Regulación Territorial (línea de fábrica, actualizado).
- Certificado que el predio cuenta con el servicio de alcantarillado y agua potable (Dirección de Saneamiento Ambiental.)
- Hoja de estadística de la construcción INEC llena (actualizada).
- Un juego de planos arquitectónicos escala 1:100 formato INEN A-1 para revisión firmado por el Profesional y propietario(s).
- La propuesta del proyecto arquitectónico (implantación) se graficará sobre la planimetría georreferenciada.
- Copia de cédula de ciudadanía y Papeleta de votación del propietario.
- Copia del registro en el SENESCYT del profesional.

NOTA: Tres juegos de planos Arquitectónicos formato INEN A-1 para la aprobación.

#### **Requisitos Complementarios:**

- Las edificaciones existentes, que son sometidas a ampliaciones, deben presentar una CERTIFICACIÓN ESTRUCTURAL en la que se determine con claridad que el diseñador estructural garantiza la viabilidad de la ampliación de la edificación en base a un estudio estructural de la edificación; así como la veracidad de la información presentada en planos y documentos.
- Acta notariada del consentimiento unánime de los copropietarios en caso de derechos y acciones.

# ESTRUCTURAL E INGENIERÍAS REQUISITOS:

- Planos estructurales sí la construcción es de dos (2) pisos o igual o mayor a los ≤120.00 m2;
- Un juego de Planos de instalaciones eléctricas (separadas instalaciones de Iluminación, Fuerza y Circuitos Especiales), firmado por el propietario y el profesional.
- Un juego de Planos de instalaciones hidrosanitarios (separadas instalaciones de Agua potable y Sistema sanitario), firmado por el propietario y el profesional.
- Un CD en formato Auto CAD V. 2010 con el archivo digital de la información contenida en los planos en formato dwg y georreferenciada.
- Copia del registro en el SENESCYT del y/o profesionales.
- Una vez que el proyecto y sea revisado y aprobado por la URT, el propietario debe cancelar el valor resultante de multiplicar los metros cuadrados planificados por el costo del metro cuadrado que determina la Cámara de la Construcción de Tungurahua multiplicado por el coeficiente 0.002 por (recaudación).
- Pago de una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 2% del monto total de la obra a construir.
- Para la Aprobación se requiere de tres juegos de planos arquitectónicos, estructurales e ingenierías debidamente firmados por el/los propietarios y el/los profesionales correspondientes.

NOTA: Tres juegos de planos Estructurales y de Instalaciones formato INEN A-1 para la aprobación.



# GAD MUNICIPAL ARCHIDONA ADMINISTRACIÓN 2019-2023

## UNIDAD DE REGULACION TERRITORIAL

# **Requisitos Complementarios:**

- Memoria de Cálculo Estructural y Estudio de suelos:
  - En estructuras que excedan los 5.0 m de luz.
  - Estructuras que superen los 2 pisos o niveles y/o los 500 m2 de área bruta de construcción.
  - Estructuras cuya altura de entrepiso exceda los 3.0 m de altura.
  - Estudio de suelos, cálculo y diseño sismo resistente de la estructura y recomendaciones.
- Cuando el diseño contemple una excavación mayor a 2.50m. adjuntar las especificaciones técnicas del sistema de seguridad para el control de derrumbes.
- Informe del Cuerpo de Bomberos del sistema de control de incendios y evacuación (en caso de que la construcción tenga más de tres pisos de altura y/o los 500 m2 de área bruta de construcción) los mismos deben ser firmados por Ing. Especialistas.

#### NOTA:

### Todos los documentos en una carpeta color ROJO.

Para el proceso de construcción es obligación del profesional responsable de la obra colocar un rótulo en que conste: nombre y número de registro profesional municipal y el número de permiso de construcción municipal, caso contrario se procederá a la suspensión de la obra.

#### TRÁMITE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA

#### **REQUISITOS:**

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- Copia del Formulario de Permiso De Construcción.
- Copia del Formulario de Revisión y Aprobación de Planos
- Copia de cédula del propietario.
- Copia del comprobante de pago de la garantía.
- Copia de la cuenta bancaria.

